

Quiero saber: Que para pago de los debidos a los fondos Municipales que tienen Manuel Muñoz, Juan, Vicente Tubo Flores y Francisco Diego Rojas, se sacan a publica subasta las fincas de la propiedad de estos, siguientes.

De Manuel Muñoz, un pedregal de diez hanegadas, sita en la pastura de Miraval, que linda por Este Vicente Muñoz, Soledad Pascual, Soledad Juan Muñoz y Mercedes Montescomun, y alarado en seiscientas cincuenta pesetas. 750

De Vicente Tubo, una heredad que consiste en un pedregal de nueve hanegadas, sita en la pastura de los Osos, que linda por Este y Mediodia Ramon Tubo, Soledad Pascual y Soledad Antonio Vidal, y alarada en dos mil pesetas. 2.000

De Juan Torres, un pedregal de cinco hanegadas, sita en la pastura de la Sabla nueva, que linda por Este Torquín Planell, Soledad Ferrando Ferras, Soledad Soledad Rojas y Mercedes San Martín, y alarada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Este D. de D. sita en la pastura del poro de la Blanca, que linda por Soledad Camas vijo de Castellon, Soledad Ramon Ferras, Soledad Miguel Mateu y Mercedes Juan Pach, y alarada en cuatrocientas diez pesetas. 410

Este D. de D. sita en la pastura del poro de la Alameda, que linda por Soledad Soledad Ferras, Soledad Juan Vilay Lana, Soledad Manuel Soledad y Mercedes Miguel Belles, y alarada en doscientas diez pesetas. 210

Este D. de una y Media hanegada, sita en la pastura del poro de San Blas, que linda por Este Vicente Muñoz, Soledad Soledad y Mercedes Mercedes Soledad, y alarada en doscientas cincuenta pesetas. 250

Este D. de doce hanegadas, sita en la pastura de la Poblota, que linda por Este D. Juan Pach, Soledad Camas, Soledad Soledad y Mercedes Soledad y Mercedes Soledad, y alarada en cuatrocientas diez pesetas. 410

Una vinya de once hanegadas sita en las fincas cincuenta pesetas. 500

Una casa sita en la Calle de San Mateo, que linda por Soledad Soledad y Soledad Soledad y Mercedes Soledad, y alarada en mil quinientas pesetas. 1.500

Y el presente para el requerido y el mismo remite al Sr. D. Juan y uno de los señores y otros señores de su mancomunidad que se acuerde de esta Casa Consistorial de Ayuntamiento admitiendo y pagando en el solo sobre las dos terceras partes de su importe.

José Belles Bolinas

Juan Torres